



Resolución de Administración

Nº 038 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 307-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, MEMORANDUM N°48-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000106, informe N° 024-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Caraveli de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

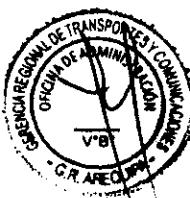
Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 034-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) - SAN ANTONIO - PAMPACOLCA - EMP. AR-631 (KM 38+741). DEL KM 09+000 AL KM 38+741 PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA LONG. 29.740 KM. Y AR-126, TRAMO: EMP. AR-105 (KM. 0+000) - EMP AR-107 (KM. 11+930) PAMPACOLCA) PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 11+930 KM, LONGITUD TOTAL, 41.670 KM"

Que, a través del informe N° 024-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR emitido por el Jefe de la Oficina Zonal Caraveli de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante MEMORANDUM N°48-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 19 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal y remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 106-2025 por el monto de S/ 107,254.67 (Ciento siete mil doscientos cincuenta y cuatro con 67/100 soles), Meta 21, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalias, renta de aduanas y participaciones, para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida.

Que, mediante el Informe N° 307-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, indica "estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA





Resolución de Administración

Nº 038 - 2025-GRA/GRTC-OA

TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) - SAN ANTONIO - PAMPACOLCA - EMP. AR-631 (KM 38+741). DEL KM 09+000 AL KM 38+741 PROVINCIA DE CONDESUYS Y CASTILLA LONG. 29.740 KM. Y AR-126, TRAMO; EMP. AR-105 (KM. 0+000) - EMP. AR-107 (KM. 11+930) PAMPACOLCA) PROVINCIA DE CONDESUYS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 11+930 KM, LONGITUD TOTAL, 41.670 KM de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado"

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación del SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) - SAN ANTONIO - PAMPACOLCA - EMP. AR-631 (KM 38+741). DEL KM 09+000 AL KM 38+741 PROVINCIA DE CONDESUYS Y CASTILLA LONG. 29.740 KM. Y AR-126, TRAMO; EMP. AR-105 (KM. 0+000) - EMP. AR-107 (KM. 11+930) PAMPACOLCA) PROVINCIA DE CONDESUYS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 11+930 KM, LONGITUD TOTAL, 41.670 KM", en la Específica de Gasto 2.3.2.7.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, Meta 021, Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – Canon, Sobrecanon regalias, renta de aduanas y participaciones conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC/FUN MISTA	Centro de Costos Proyecto	Moneda y Monto
1	Adjudicación Simplificada Nº 005-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) - SAN ANTONIO - PAMPACOLCA - EMP. AR-631 (KM 38+741). DEL KM 09+000 AL KM 38+741 PROVINCIA DE CONDESUYS Y CASTILLA LONG. 29.740 KM. Y AR-126, TRAMO; EMP. AR-105 (KM. 0+000) - EMP. AR-107 (KM. 11+930) PAMPACOLCA) PROVINCIA DE CONDESUYS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 11+930 KM, LONGITUD TOTAL, 41.670 KM	meta: 21 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobrecanon regalias	Nº 0000000106	S/ 107,254.67 (Ciento siete mil doscientos cincuenta y cuatro con 67/100 soles)





Resolución de Administración

Nº 038 - 2025-GRA/GRTC-OA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

20 FEB 2025
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Monica B
El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fotataria: Lic. Monica Benites Cuba
Ref. N°: 2025-038
Fechada: 20 FEB 2025